

Fiscalía Especializada de Delitos Electorales

Es la encargada de procurar justicia en materia penal electoral y tiene como misión la prevención, investigación y persecución de las conductas tipificadas como delitos electorales en nuestro Estado.

Los espacios donde puede presentarse la violencia política contra las mujeres en razón de género:

- Familia
- Trabajo
- Comunidad
- Instituciones

Elementos para identificar violencia política en razón de genero.

- Se dirigen a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado.
- Tiene por objeto anular el reconocimiento del ejercicio de sus derechos político electorales.
- Se da en el marco de una campaña política o del ejercicio de un cargo público.

RECUERDA:

Si eres víctima o testigo de un delito electoral:

DENUNCIA



Fiscalía Especializada de Delitos Electorales



Fiscalía Especializada de Delitos Electorales

Blvd Apatlaco, No. 165, Col. Campo el Rayo, Temixco
delitos.electorales@fiscaliamorelos.gob.mx

 /FiscaliaGeneralMorelos
@Fiscalia_Mor



¿Qué es la violencia política en razón de género?

Son todas las acciones u omisiones BASADAS en razones de género y se ejercen en la esfera pública y privada, la cual limita, anula o se menoscaba los derechos político electorales de las mujeres, su acceso pleno a las acciones políticas del cargo que desempeñen, así como el libre desarrollo de la acción pública y toma de decisiones.

Se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por ser mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.



Sabías que..

La violencia política contra las mujeres por razón de género puede ser un delito electoral.

- Quién amenace intimide a una mujer para presentar su renuncia a una precandidatura, candidatura o al cargo para el que haya sido electa o designada.
- Quién impida por cualquier medio que las mujeres electas o designadas a cualquier cargo público rindan protesta o ejerzan libremente su cargo y sus funciones.
- Quién publique o divulgue imágenes, mensajes o información privada de una mujer que no tenga relación con su vida pública.
- Quién limite o niegue que una mujer reciba la remuneración por el desempeño de sus funciones públicas.

- Quién restrinja o anule el derecho al voto libre y secreto de una mujer.
- Quién impida, que las mujeres electas o designadas a un cargo público; rindan protesta; ejerzan su cargo.
- Quién limite o niegue a una mujer el otorgamiento, ejercicio de recursos o prerrogativas, en términos de ley.

